



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000032 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2010

VISTO:

EL INFORME N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Enero del 2010, INFORME N° 018-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-GLGO, de fecha 15 de Enero del 2010, INFORME N° 1235-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Diciembre del 2009, INFORME N° 2221-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-DLSM, de fecha 11 de Diciembre del 2009; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y

Es Copia Fiel del Original



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000032-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 22 ENE 2010

los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”.-----

Que, con fecha 22.07.09, se suscribió el CONTRATO N° 007-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, y la Empresa N & M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES, para la ejecución de la Obra “PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL”, por un monto contratado de S/214,221.27 (DOSCIENOS CATORCE MIL DOSCIENOS VEINTIUNO CON 27/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Febrero del 2009, con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días naturales, bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.-----

Que, mediante INFORME N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGSLTO-SG, de fecha del 18 de Enero del 2010, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la Obra “PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL”.-----

Que, mediante INFORME N° 018-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-GLGO, de fecha 15 de Enero del 2010, la CPC. GEORGIA LILIANA GARCIA OYOLA, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Liquidación Financiera Final de la



Es Copia Fiel del Original

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000032 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2010

monto total ascendente a **S/215,712.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE CON 24/100 NUEVOS SOLES)**, existiendo un **SALDO CONTRACTUAL A FAVOR** de la Empresa **N&M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES**, ascendente a **S/1,855.07 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 07/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el **ANEXO N° 02** de la presente Resolución.-----

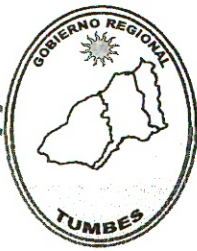
Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO N° 007-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, relativo a la Obra **PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL**", ejecutada por la Empresa **N&M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES**, con un monto total ascendente a **S/215,712.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE CON 24/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO N° 01**, de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa **N&M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES**, el saldo contractual a Favor ascendente a **S/1,855.07 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 07/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO N° 02**, de la presente Resolución.-----

Es Copia Fiel del Original

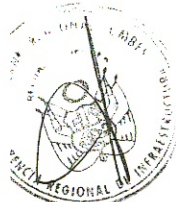


"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000032 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2010


Obra: "PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL", en cumplimiento de la Directiva N° 009-2005/GRT-GRPPAT-SGDI-SG "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS".-----



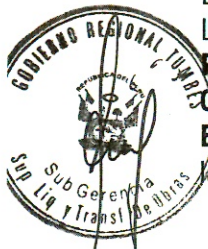
Que, mediante **INFORME N° 1235-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-**, de fecha 23 de Diciembre del 2009, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la documentación de la Liquidación Técnica Final de Obra, indicando que la inspectora de la Obra: "**PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL**", está alcanzando la Liquidación Técnica presentada por el contratista, la cual se encuentra **CONFORME**.-----



Que, mediante **INFORME N° 2221-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-DLSM**, de fecha 11 de Diciembre del 2009, la **Ing. Civil DIANA LOURDES SANTUR MONTERO**, Inspectora de la Obra, alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica de la Obra: "**PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL**", informando que mediante la CARTA N° 123-09/N&M, el contratista hace entrega de la Liquidación Técnica Final de la Obra, la cual ha sido revisada y se encuentra **CONFORME**.-----



Que, habiéndose dado inicio el proceso de selección, durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DL N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; por tanto atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras y la Subgerencia de Obras, es **PROCEDENTE APROBAR**, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO N° 007-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, relativa a la Obra: **PROTECCIÓN CON ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL**", ejecutada por la Empresa **N&M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES**, con un



Es Copia Fiel del Original



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000032 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

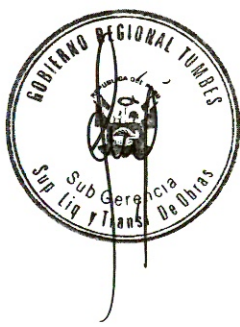


Tumbes, 22 ENE 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **N&M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.-



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Juan P. Guevara Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura

**RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
N° 000032 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 22 ENE 2010

A N E X O N° 01

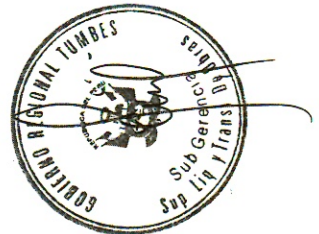
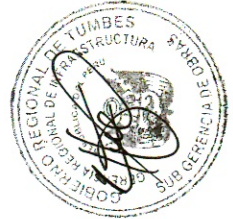
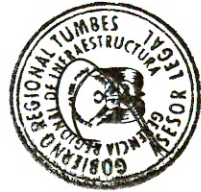
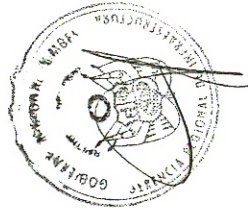
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "PROTECCION DE ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL"
CONTRATISTA : N & M INGENIEROS SRL. CONTRATISTAS GENERALES
CONTRATO N° : 007-2009/GOB. REG. TUMBES - GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTA BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
25.09.09	6971	VAL. 01	54,946.45	-1,056.05	6,602.84	2,087.97	1,548.37	64,129.57	10,989.29	8,149.31	0.00	19,138.60	34,751.80	10,239.17
14.10.09	7442	VAL. 02	108,681.99	0.00	14,251.96	4,752.71	1,644.91	129,331.57	25,014.28	8,657.41	0.00	33,671.69	75,010.30	20,649.58
03.11.09	8078	VAL. 03	16,389.44	0.00	3,113.99	0.00	0.00	19,503.43	0.00	0.00	0.00	16,389.44	16,389.44	3,113.99
TOTAL			180,017.88	-1,056.05	23,968.79	6,840.68	3,193.28	212,964.58	36,003.57	16,806.72	0.00	52,810.29	126,151.54	34,002.75

C. PRINCIPAL 180,017.88
REINTEGRO -1,056.05
I.G.V. 34,002.75
212,964.58
MONTO PARCIAL 2,308.96
AUTORIZ. Y PAGADO 438.70
I.G.V. **215,712.24**

EFFECTIVO 126,151.54
AMORTIZAC. Y DSCTOS 52,810.29
I.G.V. 34,002.75
212,964.58
MONTO PARCIAL 2,308.96
AUTORIZ. Y PAGADO 438.70
I.G.V. **215,712.24**



Es Copia Fiel del Original

Es Copia Fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000032 -2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 22 ENE 2010

A N E X O N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "PROTECCION DE ENROCADO DEL DRENAJE DE LA LAGUNA DE SENEGAL"
CONTRATISTA : N & M INGENIEROS SRL, CONTRATISTAS GENERALES
CONTRATO N° : 007-2009/GOB. REG.TUMBES - GRI-GR

01.00	AUTORIZADO Y PAGADO		181,270.79
01.01	AUTORIZADO		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	180,017.87	
	REAJUSTES	1,260.13	
	DEDUCTIVO MATERIALES	-7.21	
01.02	PAGADO		178,961.83
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	180,017.88	
	REAJUSTE	-1,056.05	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		2,308.96
02.00	I.G.V.		
02.01	AUTORIZADO	34,441.45	
02.02	PAGADO	34,002.75	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		438.70
03.00	ADELANTOS		
03.01	OTORGADO		52,810.29
	EFFECTIVO	36,003.57	
	MATERIALES	16,806.72	
03.02	PAGADO		52,810.29
	EFFECTIVO	36,003.57	
	MATERIALES	16,806.72	
	SALDO		0.00
04.00	MULTA		
04.01	AUTORIZADO (ART 165 del RLCE)	892.59	
04.02	PAGADO	0.00	
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		-892.59

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	2,308.96
I.G.V.	438.70
ADELANTOS	0.00
MULTAS	-892.59
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,855.07

